

## **COMUNICADO**

### **SOMETIMIENTO A RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN DE LA CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR**

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), ante la crítica situación económica y financiera por la que atraviesa la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador (CBSSP), que perjudica a los trabajadores pesqueros, activos y jubilados; informa lo siguiente:

1.El 18 de agosto, se sometió a la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador al Régimen de Intervención mediante Resolución SBS N° 9115-2010, con arreglo a las facultades otorgadas por la Ley N° 26516, modificada por la Ley N° 29532, por la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sus modificatorias, así como de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento aprobado mediante Resolución SBS N° 8504-2010 del 6 de agosto del 2010.

2.En razón de la medida adoptada, a partir de la fecha se suspenden todas las operaciones de la CBSSP, con excepción de lo referido a la cobranza de aportes, cuya atención continuará a partir del día jueves 19 de agosto.

3.El cese del Consejo Directivo en sus funciones a partir de la fecha de la intervención, designando a los funcionarios César Aurelio Segura Retamozo, Alfredo David Conde Cotos y Claudio David Barco Barinotto, quienes llevarán adelante el proceso de intervención, actuando en representación del Superintendente de Banca, Seguros y AFP.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP cumplirá debidamente su labor observando estrictamente lo estipulado en el marco legal vigente, a fin de cautelar el derecho pensionario de los partícipes del Programa de Pensiones de la Caja del Pescador.

La Superintendencia, mantendrá informada a la opinión pública y principalmente a los trabajadores pesqueros activos y jubilados, sobre las acciones que vaya adoptando en ejercicio de las atribuciones y facultades legalmente conferidas.

San Isidro, 18 de agosto de 2010